

TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REMOLCAJE

Conste por el presente documento la **TERCERA ADENDA** al Contrato Tipo de Acceso Aplicable al Servicio de Remolcaje, que celebran de una parte **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, que en adelante se denominará **Entidad Prestadora**, con Registro Único de Contribuyente N° 20428500475, representada por el Sr. Erick Roberto Hein Dupont, identificado con D.N.I. N° 29657710 con domicilio legal en Terminal Portuario de Matarani s/n con poder inscrito en la Partida Electrónica 70204314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao – Sede Callao, en adelante denominada “**TISUR**”, y de la otra parte, **TRABAJOS MARITIMOS S.A. – TRAMARSA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20101395031, con domicilio legal en Avenida Saenz Peña N° 177, Piso 3, Callao, que en adelante se llamará **Usuario Intermedio**, representado por el Sr. Mario Hart Potesta, identificado con D.N.I. N° 30856491, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 70006784, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha Un días del mes de Febrero del 2011, **TISUR** y **TRAMARSA**, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio de Remolcaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Remolcaje.

Se hace presente que:

- La Primera Adenda se celebró que con fecha 16-01-2012
- La Segunda Adenda se celebró que con fecha 16-01-2013

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda es modificar las siguientes cláusulas del Contrato Principal:

Cláusula Quinta: Del Cargo de Acceso y Forma de Pago: respecto al monto del cargo de acceso aplicable a la prestación de Remolcaje queda pactado en US\$ 0.003 x TRB x N° de Remolcadores x Operación (Mínimo US\$ 280.00 x recalada).

Clausula Sexta: Vigencia del Acceso: En cuanto al plazo de vigencia, se prorroga la misma desde el 01-02-2014 al 31-01-2015.

